



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 27 de marzo de 2018	No. 105
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 27 de marzo de 2018
Presidencia: Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	1
• Correspondencia	3
• Iniciativas	6
• Dictámenes	16
• Asuntos Generales	19
• Clausura de la Sesión	21

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano
Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Guadalupe Biasi Serrano
Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glaforo Salinas Mendiola
Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez
Dip. Luis Rene Cantú Galván
Dip. Issis Cantú Manzano
Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae
Dip. Carlos Germán de Anda Hernández
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez
Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández
Dip. Clemente Gómez Jiménez
Dip. José Hilario González García
Dip. María de Jesús Gurrola Arellano
Dip. José Ciro Hernández Arteaga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos
Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón
Dip. Pedro Luis Ramírez Perales
Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano
Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo
Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa
Dip. Nancy Delgado Nolasco
Dip. Irma Amelia García Velasco
Dip. Rafael González Benavides
Dip. Mónica González García
Dip. Susana Hernández Flores
Dip. Carlos Guillermo Morris Torre
Dip. Iracema Reyna Elizondo
Dip. Mario Antonio Tapia Fernández

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas
Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

C. María Elvira Salce Rodríguez
C. Martha Lorena Perales Navarro
C. Ana Gabriela Castillo Rosales
C. Nancy García Charles
C. Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Aprobación del Acta **Número 104**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del 2018.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

SECRETARIOS: DIPUTADO CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE Y DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretario: Con mucho gusto Diputado Presidente, con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **32** Diputadas y Diputados.

Por lo tanto, existe quórum legal Diputado Presidente, para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidente: Esta Presidencia informa al Pleno que en términos del artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, los Diputados **Beda Leticia Gerardo Hernández, Clemente Gómez Jiménez y Juan Carlos Córdova Espinosa**, por motivos propios de

su encargo como representantes populares, justificaron su inasistencia a esta Sesión.

Presidente: Hoy nos visitan del Barrio Las Piedras del Municipio de Tula, Tamaulipas, integrantes de la Delegación, bienvenidos sean ustedes.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **once horas con treinta y seis minutos**, del día **27 de marzo del año 2018**.

Presidente: Ciudadanos Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 104, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 21 de marzo del 2018. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al párrafo primero del artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.* **2.** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público.* **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **LXIII-2** del 3 de octubre del año 2016, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del año 2018**, implícitos en el **Acta número 104**.

Secretaria: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión

Pública Ordinaria celebrada el día 21 de marzo del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO LXIII-2 DEL DÍA 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2018, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 104, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1. Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 103, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 14 de marzo del presente año. 2. Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta al Coordinador Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que dicho organismo implemente operativos nocturnos de vigilancia en las carreteras de su competencia en el Estado, con la finalidad de inspeccionar y verificar que todo vehículo cuente con el correcto y buen funcionamiento de sus luces traseras y delanteras, sancionando a los conductores y, en su caso, retirando la unidad del tránsito y no vuelva a incorporarse al mismo hasta que hayan sido subsanadas las deficiencias detectadas, en aras de salvaguardar la integridad de los ciudadanos y contar con mayor seguridad en las carreteras federales de nuestra entidad. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la Delegación Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado, a efectos de brindar información y asesoría necesaria a las organizaciones de campesinos, agricultores y productores rurales del sector social y privado, sobre el debido cumplimiento de las actividades comerciales que estas realizan, con especial atención a la movilización de trabajadores, maquinaria, vehículos, equipo agrícola, combustibles y otros insumos. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su respectiva competencia, exhorta a la*

Coordinación Estatal de la Policía Federal en Tamaulipas, para que refuerce las estrategias que llevan a cabo año con año en coordinación con Fuerzas Estatales en el período vacacional de "Semana Santa", que tienen como fin resguardar la integridad de los vacacionistas y paseantes en el Estado, a través de acciones de acompañamiento, de prevención de accidentes y de patrullaje de alto impacto en los puntos de mayor afluencia de la Entidad durante el referido periodo vacacional del presente año. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad; así como, la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 44, párrafo segundo, y el artículo 91, fracción XXXIII, para modificar el formato que se implementa en la entrega del informe anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 104**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia por: **unanimidad**.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **María de Jesús Gurrola Arellano**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Presidente. De la Legislatura de Querétaro, circular número 118, fechada el 28 de febrero del presente año, comunicando la integración de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el mes de marzo del presente año, quedando como Presidente el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Campeche, Circulares recibidas el 23 de marzo del año en curso, comunicando la Clausura del Primer Periodo Ordinario, Apertura del Primer Periodo de Receso, Clausura del Primer Periodo de Receso y Apertura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Mesa Directiva que habrá de

fungir durante el mes de marzo del año en curso, quedando como Presidente el Diputado Carlos Ramiro Sosa Pacheco. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: Del Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, oficio número 18/731, fechado el 1 de marzo del actual, remitiendo informe anual de desempeño de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria 2016-2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y remítase al Archivo de este Congreso del Estado para su resguardo y consulta institucional y pública.

Secretario: Del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, oficio número 13547, fechado el 7 de marzo del presente año, comunicando que ese organismo emitió el Informe Especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Centros de Reclusión de Baja Capacidad en la República Mexicana, con el propósito que las acciones de protección y observancia de los Derechos Humanos se vean reforzadas mediante los diferentes Poderes del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, se turna a la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social, para los efectos procedentes.

Secretaria: Del Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, oficio número 700179, fechado el 21 de marzo del año en curso, mediante el cual hace del conocimiento a esta Honorable Soberanía Popular, que en Sesión del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, se admitió la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número, con efectos a partir del 23 del mes y año en curso, lo cual hace

del conocimiento de este Congreso, mediante copia de las constancias correspondientes para los efectos constitucionales y legales conducentes. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, previo a emitir la determinación que concierne a la comunicación con que se ha dado cuenta, esta Presidencia se permite hacer del conocimiento de este Pleno Congressional las siguientes consideraciones: Ha este Honorable Congreso del Estado, con base en lo dispuesto en la fracción L del artículo 58 de la Constitución Política local, le corresponde conocer y resolver sobre la renuncia de los magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y los Consejeros de la Judicatura. En ese tenor, con fundamento en lo dispuesto por artículo 102 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobado: *“Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracción L de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se aprueba la renuncia de la Licenciada Mariana Rodríguez Mier y Terán, al cargo de Magistrada de Número del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con efectos a partir de su admisión por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el 23 de marzo del año 2018. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Titular del Ejecutivo del Estado, así como al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Transitorio Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.”* Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario **Carlos Guillermo Morris Torre**, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Prosiguiendo con el apartado de correspondencia, me permito informar a este Pleno Legislativo, que esta Mesa Directiva recibió un escrito signado por el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas; para tal efecto, me permito solicitarle al suscrito Diputado tenga a bien hacer uso de la palabra para darlo a conocer.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy días con su venía Diputado Presidente, amigos de los diferentes medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados, público en general. Quiero primeramente agradecer como siempre este espacio de participación que se me brinda desde

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

una tribuna que en su paso del tiempo ha sido testigo de memorables discursos, propuestas y debates, hoy hago uso de ella para agradecer todo este tiempo transcurrido de la Sexagésima Tercera Legislatura, en mi militancia aliancista ha representado siempre un gran orgullo, ser portavoz de los ideales de mi partido y que estos se reflejan en las propuestas que Tamaulipas exige, la honrosa encomienda como Diputado local, me ha permitido presentar aquí mismo en este atril iniciativas que para un servidor guarda especial relevancia y de las cuales agradezco a ustedes compañeras y compañeros por haber respaldado y otorgado su voto de confianza a lo que nueva Alianza siempre ha presentado siempre he pugnado por un diálogo respetuoso y democrático desde el pleno, desde las comisiones o desde la propia Junta de Coordinación Política, he dejado de manifiesto que los acuerdos nos permiten siempre sacar adelante los grandes y principales temas de nuestro Estado, y en esta Legislatura no ha sido la excepción, hemos dado muestra de una gran madurez política que nos llevó siempre a buenos destinos, para un servidor la labor como Diputado local es una gran distinción en este día luego de solicitar la separación del cargo para seguir contribuyendo al rumbo de México y de Tamaulipas, pero ahora en otro espacio de participación que mi partido ha tenido a bien encomendarme y del cual daré y pondré todo mi esfuerzo para cumplir dicha tarea, agradezco cada uno de ustedes que integran este Pleno a todas y cada uno de las áreas de trabajo que integran este Congreso, por su profesionalismo y su compromiso para con nosotros en el trabajo diario, ustedes son quienes dan la vida a este edificio y por ello mi profundo respeto a su labor y su esfuerzo diario, a nuestro Presidente de la Junta de Coordinación Política, Diputado Glafiro Salinas Mendiola, a quien aprovecho para decirle que tiene usted una gran labor por cumplir en este tiempo restante de legislatura y de la cual sé y estoy plenamente convencido que será usted recordado como un gran líder de este Poder Legislativo, para usted mi reconocimiento y respeto y para mis compañeras y compañeros Diputados de esta LXIII Legislatura mi gratitud y mi respeto por siempre, a mis compañeras, compañeros de la Junta de

Coordinación Política, a mi compañero amigo Diputado Alejandro Etienne Llano, del Grupo Parlamentario del PRI, mi compañera amiga Diputada Guadalupe Biasi Serrano, del Partido Movimiento Ciudadano, a mi compañera y amiga Diputada María de la Luz Castillo Torres de Moreno, así como también al Diputado compañero y amigo, Humberto Rangel Vallejo, de manera muy en especial agradezco también a mi compañero de fracción al Diputado Rogelio Arellano Banda que sé de su compromiso y su labor y sé que seguirá abanderando las causas de todas y de todos los tamaulipecos, muy en especial la bandera que siempre hemos enarbolado, que es la bandera de la educación, hago un atento más que llamado invitación a que sigan como hasta ahora, legislando con una visión humanista de cambio, un enfoque abierto a las propuestas, al intercambio de ideas y a la suma de esfuerzos, en hora buena la labor continua para todos, algunos desde otro espacio pero seguimos con la misma disposición de encontrarnos cuando así se requiera para ser equipo en las propuestas, en las demandas y lo principal y lo más importante para engrandecer a nuestro Estado de Tamaulipas y engrandecer a México, muchas gracias compañeras y compañeros.

Presidente: Gracias Diputado Oscar, con relación a la decisión manifestada mediante el escrito que dio cuenta el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, esta Presidencia por la naturaleza de la solicitud de licencia antes referida con fundamento en los artículo 58, fracción 29 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73, párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicita a la Diputada Secretaria María de Jesús Gurrola Arellano, se sirva a dar lectura al proyecto de Punto de Acuerdo, que en caso de aprobarse habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente, por instrucciones de la Presidencia daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo que habrá de expedirse en caso de ser aprobado la solicitud de referencia. "Artículo Primero.- Con base

en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, con efectos a partir del día 28 de marzo de 2018, por lo tanto procedáse en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Oscar Martín Ramos Salinas, y procedáse llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.” Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Gurrola. Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario Carlos Guillermo Morris Torre, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Con gusto Presidente. Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número Sexagésimo Tercero-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por **unanimidad**. En consecuencia expídase la resolución correspondiente, y procedáse a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene registro previo de los Diputados María de Jesús Gurrola Arellano, Susana Hernández Flores, María del Carmen Tuñón Cossío, Irma Amelia García Velasco y Humberto Rangel Vallejo, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Tiene el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa de **Decreto mediante el cual se adiciona un cuarto párrafo al artículo 59 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Una de las premisas del principio de igualdad ante la ley es el mandato dirigido al legislador para que no regule de la misma manera y de forma injustificada a personas que se encuentran en circunstancias desiguales. Con dicho principio converge el derecho de autodeterminación de los pueblos, el cual está protegido por nuestra Carta Magna. Al efecto y con relación al principio y al derecho antes descrito, el artículo primero de nuestra Constitución Federal, señala que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece, además de prohibir toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, entre otras, que atentan contra la desigualdad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Así también, el artículo primero de nuestra ley fundamental, establece que todas las autoridades tienen en el ámbito de su competencia, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En esa tesitura, el artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su estructura normativa algunas previsiones que profundizan en el principio de igualdad ante la ley, el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, y la obligación de las autoridades de los tres órdenes de gobierno el proteger y garantizar los derechos y libertades de los pueblos y las comunidades indígenas de nuestro país. Ahora bien, en relación a las previsiones constitucionales en las que se enmarcan el principio y el derecho sobre los que versa la presente, cabe destacar también que éstos encuentran pleno sustento en el derecho internacional, específicamente en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, firmado y ratificado por el Estado Mexicano, en el cual se establecen diversas disposiciones relacionadas con la atención igualitaria que se debe garantizar a los pueblos

indígenas, establecidas en los artículos dos, tres, cuatro, cinco y ocho del citado convenio. Ante ello, es importante reconocer a México como un país multicultural, como un país con una población abundante en cuanto a minorías. La cual puede verse reflejada desde una perspectiva indigenista en los índices de población hablante de una lengua autóctona. Debemos señalar, la importancia de proteger las previsiones de derecho internacional y constitucional que hemos venido abordando. Más aún, cuando existen en nuestro país antecedentes controversiales en donde se han visto vulnerados los derechos de igualdad en actos registrales llevados a cabo por instituciones públicas. En ese sentido, es de señalarse que resulta imperante proteger la diversidad lingüística de origen étnico de nuestro país, lo que entraña la necesaria protección del derecho que tienen todos los indígenas a ser considerados iguales ante la ley, lo cual implica una responsabilidad general y compartida por las autoridades públicas. Derivado de ello, en el Diario Oficial de la Federación del viernes 9 de marzo del presente año, se publicó el Decreto mediante el cual se reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y en cuyo Artículo Segundo Transitorio, se establece la obligación de las Legislaturas Locales de todos los Estados de homologar las respectivas legislaciones civiles o familiares en un término no mayor a 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigor, término que está corriendo ya a partir del 10 de marzo del actual. En tal virtud, resulta necesario adicionar el Código Civil para el Estado de Tamaulipas, a fin de incorporar la previsión inherente a la obligación de respetar las formas orales, funcionales y simbólicas de comunicación perteneciente a las lenguas indígenas, en el registro del nombre de nacido en el Acta de Nacimiento. Por lo expuesto y fundado, quienes promovemos la iniciativa de mérito, y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 59 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de marzo de 2018. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA**

VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS". INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Es cuanto lo que tengo que decir, gracias.

Presidente: Gracias Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Diputadas y Diputados, representantes medios de comunicación distinguido auditorio, ante esta Honorable representación Popular, acudo a presentar iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se formula atento exhorto al Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en base de las siguientes exposiciones motivos. La falta de orientación vocacional es una problemática social que está arraigada en México y por supuesto en Tamaulipas. Es una constante en nuestra realidad que los jóvenes se decidan por determinada carrera, porque está o no muy poblada, o porque sus amigos la eligieron, o porque una carrera le dará muy buenos ingresos. Se requiere de programas de orientación para concientizar a los jóvenes, toda vez que los actuales no han cambiado en más de una década, mientras que la educación y la sociedad cambian diariamente. Es preciso trabajar en la actualización de los sistemas de orientación vocacional y escuchar a nuestros jóvenes; la orientación no debe consistir sólo en darles información, sino realmente ayudarlos a encontrar su vocación, su personalidad, y cómo desarrollarse plenamente. Otro problema que se presenta en este rubro, es asumir que no hay opciones académicas y espacio en las universidades e instituciones de educación superior, cuando en la realidad, lo que falta es

emoción e impulso para investigar lo qué hay más allá de las carreras tradicionales, las más populares o "de moda", e inclusive, buscar opciones fuera de su ciudad de origen. Lo ideal para disponer de una buena orientación vocacional, radica en el hecho de que la búsqueda de la carrera ideal, se constituya en un proceso al que se le dé puntual seguimiento, que inicie desde la secundaria, para que el estudiante llegue a conocerse perfectamente y sepa cuál es la elección que más le conviene. En opinión de los expertos, lo ideal es que este proceso sea llevado todo el tiempo por un tutor; que el alumno trabaje muy estrechamente con el orientador y por supuesto con sus padres. Para que la orientación vocacional sea confiable, consideramos que debe alinear los intereses, personalidad y habilidades del estudiante para que arribe a una decisión concreta de carrera e incluso hasta de elección de la Universidad o institución de educación superior que le convenga. La ayuda institucional de orientación, debe ser muy específica y bien enfocada; al tomar una materia de orientación vocacional, el problema es que el alumno no le da la importancia debida, o por la magnitud del grupo, los maestros no pueden conocer bien a los estudiantes y ayudarlos de la mejor manera; la clase se vuelve una como cualquier otra y no se asume como es, sin exagerar, una decisión de vida. Nuestros jóvenes necesitan ser orientados porque necesitan ser escuchados y los Pedagogos y Psicólogos Educativos, pueden ayudarlos mucho. Compañeras Diputadas y Diputados por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a promover el presente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO** por el cual el Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a realizar los estudios técnicos y financieros necesarios a efecto de fortalecer los Programas de Orientación Vocacional, para que esta disciplina se establezca como una materia ordinaria de la currícula de los niveles educativos de Secundaria y Medio Superior; y en el intervalo, se fortalezcan los programas de Orientación Vocacional, con la participación de Pedagogos, Psicólogos Educativos y Maestros, y que los grupos que se integren para recibir esta instrucción, sean

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

del número de alumnos ideal para su mejor aprovechamiento. **Atentamente “Democracia y Justicia Social” Diputada Susana Hernández Flores.** Es cuanto gracias.

Presidente: Gracias Diputada Susana, con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Susana Hernández Flores, se turna a las **Comisiones Unidas de Gobernación y de Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío.

Buenos días a todos Diputados y Diputadas, prensa y público en general, con su venía Presidente. **HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:** Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política Local, y los artículos 67, párrafo 1, inciso e), y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso e), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Al efecto, me permito presentar en esta tribuna una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión, el contenido íntegro de la presente acción legislativa. Mediante escrito y anexos del 29 de enero del presente año, las y los Diputados del Partido Acción Nacional recibimos una petición de un grupo de extrabajadores sindicalizados de la empresa paraestatal “Hules Mexicanos S.A.”, ubicada en el corredor industrial de Altamira, a la altura del kilómetro 139 de la carretera Mante-Tampico, hoy en posesión de la iniciativa privada, específicamente de la empresa

“Industrias Negromex S.A. de C.V. y/o NHUMO S.A. de C.V. Los ex trabajadores de referencia, exponen en su escrito que la ahora paraestatal Hules Mexicanos S.A., era una empresa petroquímica de la administración pública federal, la cual fue desincorporada y privatizada, y al efecto hacen constar que, aún y cuando se estableció formalmente a favor de los trabajadores de la extinta empresa un porcentaje de participación accionaria derivado de la venta de la misma, a la fecha no han sido notificados ni recibido utilidad alguna. Los afectados expresan en su escrito, que el despido masivo de más de 500 trabajadores de la empresa de referencia, se realizó en un marco de total violación a sus derechos laborales, lo que afectó severamente su situación de vida, ya que muchos de ellos no pudieron enrolarse por su edad en un nuevo trabajo y por ello fueron dados de baja del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedándose sin seguridad social y sin la posibilidad de pensionarse. A más de dos décadas de haberse suscitado este hecho, los ex trabajadores de referencia han seguido en pie de lucha, porque creen en la justicia social que tanto se pregona en el discurso político, porque creen que con la reforma constitucional del 2011 en materia de derechos humanos pueda trascender su caso, porque tienen la esperanza de que, aunque sea por humanidad, se les hará justicia. Se trata de personas tamaulipecas, hoy todas adultas mayores, que merecen todo nuestro apoyo y respeto. La Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas, en su artículo quinto, establece expresamente el derecho que tienen a un trato digno, a ser protegidas por el Estado y recibir el apoyo de las autoridades públicas, de ahí la obligación que tenemos como autoridad representativa de los intereses ciudadanos, de canalizar esta solicitud y hacer la gestión correspondiente. Cabe señalar, que con relación a este asunto, el Diputado Federal Tamaulipeco Luis Alonso Mejía García, promovió en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 26 de abril del año 2007, una iniciativa de Punto de Acuerdo para crear una Comisión Investigadora sobre la situación laboral que guardan los ex trabajadores de la referida empresa, dicha iniciativa tiene por objeto lo siguiente: a) Establecer la situación laboral

que guardan los ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A. b) Precisar los términos en los que se dio la comercialización y desincorporación de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., aprobada por el Gobierno Federal mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en relación a los trabajadores afectados. c) Valorar la labor realizada por el Sindicato de Trabajadores de la Industria Química, Petroquímica, Carboquímica, Similares y Conexos de la República y su dirigente en ese entonces. d) Decretar si se cumplió lo ordenado en la resolución señalada, y de ser cierto, si el porcentaje comentado y correspondiente a los trabajadores permaneció en el patrimonio de la empresa Negro Servía, S.A, o en su defecto en el de algún funcionario que conoció del asunto. No obstante lo anterior, dicha iniciativa no prosperó y se encuentra pendiente de resolver en definitiva en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Es así que, por tratarse de ciudadanos Tamaulipecos, particularmente de habitantes del distrito que represento, y sobre todo, por ser personas adultas mayores, las cuales buscan incansablemente que se les escuche y se les haga justicia, tengo a bien promover esta iniciativa de punto de acuerdo, a la cual anexo un expediente con copias de documentales oficiales relacionadas con este asunto, a fin de que se consideren como parte de esta acción legislativa. Lo anterior, con el objeto de hacer un exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que atienda la iniciativa que sobre este asunto fue promovida en el año 2007 y que a la fecha se encuentra pendiente de resolver. Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente, la siguiente: **Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien analizar y darle el trámite legislativo conducente, a la iniciativa que propone la creación de una comisión investigadora sobre la situación**

laboral que guardan ex trabajadores de la extinta empresa Hules Mexicanos, S.A., desincorporada por el gobierno federal por ser considerada no prioritaria para el Estado, misma que se encuentra pendiente de resolver en esa Honorable Representación Popular desde el año 2007. Lo anterior por tratarse de un asunto que entraña la probable vulneración de derechos humanos de los citados ex trabajadores. Ciudad Victoria, Tamaulipas, 27 de marzo de 2018. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”** Diputada María del Carmen Tuñón integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto Presidente.

Presidente: Gracias Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada María del Carmen Tuñón Cossío, se turna a la **Comisión de Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Amelia García Velasco.

Diputada Irma Amelia García Velasco. Muy buenas tardes. Compañeras Diputadas y Diputados; Auditorio; Representantes de los medios de comunicación. Con su permiso Señor Presidente. **Irma Amelia García Velasco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con en términos de la ley que rige la vida interna de este Poder Legislativo, acudo a presentar **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La familia es la célula fundamental de la sociedad. Su cohesión y fortaleza, se refleja en la cohesión y fortaleza del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

colectivo social, de ahí que todas las acciones y medidas jurídicas que se emprendan en este sentido, contribuirán a consolidar a las familias en lo individual como a la sociedad en su conjunto. Cuando una persona carece de las aptitudes necesarias para autodeterminarse y administrar sus bienes por sí misma es posible comenzar un procedimiento de declaración de estado de interdicción. Esto significa que, de ser declarada incapaz esta persona, se le asigna un tutor o tutriz que se hará cargo de esta persona incapaz mayor de edad, administrará sus bienes y será su representante en todo acto jurídico, velando por sus mejores intereses. La Ley Tamaulipeca para tal efecto señala que son las personas con discapacidad intelectual, auditiva y del habla, las personas ebrias consuetudinarias y las personas habituadas al uso de drogas enervantes las que pueden ser sometidas a este procedimiento, así lo dice el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Es de notar que estas condiciones pueden ser pasajeras o superadas con el tiempo, así como **pueden aparecer en cualquier momento del desarrollo vital de la persona y que no discrimina en edad ni si tiene o no descendientes en cualquier grado** pero que, mientras tanto, requieran del apoyo y responsabilidad de otra persona para su mayor beneficio. En cuanto comienza este proceso, el juez debe nombrar un tutor interino, el cual tiene como objeto asegurar a la persona y bienes del señalado como incapaz por el tiempo que dure tal procedimiento. En nuestro Código de Procedimientos Civiles indica, en su artículo 569 fracción segunda que:

ARTICULO 569.- Recibida la demanda, el juez dispondrá lo siguiente: I.- ...; II. Nombrar al incapacitado un tutor interino. Se designará por su orden, para tal efecto, al cónyuge, padre, madre, abuelos o hermanos del incapacitado; si no los hubiere, se nombrará persona de reconocida honorabilidad, que además no tenga relación de amistad o comunidad de intereses con el promovente; Sin embargo, como puede notarse, se excluye de la lista a los descendientes en cualquier grado a pesar de nombrar a todos los demás parientes en primer grado e, incluso, a los ascendientes en segundo grado. Al respecto, cabe

recordar que uno de los propósitos finales de este procedimiento es nombrar tutores y curadores que cumplan con los cuidados ya mencionados durante el tiempo que persistan las causales de la incapacidad declarada conforme a un proceso civil similar. En el artículo 580 se enlistan las personas que pueden solicitar que se les confiera la tutela de determinada persona, donde se incluye a los presuntos herederos legítimos dentro del cuarto grado, el albacea y el mismo tutor interino. Sin embargo, **se ha excluido a hijos y nietos mayores de edad de la lista de tutoría interina sin razón alguna**, pues tienen la posibilidad de solicitar la tutoría definitiva sin ningún problema. Es de notar que esto genera graves obstáculos de logística y de atención a las necesidades de la persona que es sometida a juicio de interdicción, pues se les excluye sin justificación y probablemente basado en estereotipos ligados con la edad a hijos y nietos y, no obstante, el artículo **carece del mandato de observar las aptitudes, capacidades y condiciones de las personas a considerar tutores interinos**. Siendo que esto es lo principal para disponer tan valiosos bienes como la persona misma y sus propiedades o negocios a un tercero. Ahora bien, el mismo procedimiento del que se comenta, **carece del reconocimiento explícito de que la persona presunta incapaz se le escuche en el procedimiento** incluso cuando las circunstancias que se señalan como causas de incapacidad no condicionan momentos de lucidez o incluso su voluntad y que, por esta misma razón, sea injusta la declaración de incapacidad hecha sin habersele escuchado. Al respecto, se han emitido diversas Tesis Aisladas que se detallan en el cuerpo formal de la iniciativa. Finalmente, en este capítulo IX del código ya señalado, **desvaría en la nomenclatura** para señalar al presunto incapaz, llamándole incluso “persona incapaz” cuando la lógica jurídica y de cronología dentro del mismo capítulo refiere a que aún no está declarado como tal. Lo mismo sucede al referirse como “tutor” al “tutor interino”. Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 569, 570, 571, 572 y 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**.

ATENTAMENTE “DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”. Solicito atentamente a la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar la presente iniciativa para su trámite legislativo así como instruir que el texto íntegro de la misma que con las formalidades que la ley prescribe, entregará enseguida, se inserte en los registros parlamentarios que proceda. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta íntegramente la iniciativa: “Palacio Legislativo, 27 de marzo de 2018. HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO: Irma Amelia García Velasco, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 numeral 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante esta Honorable Representación Popular acudo a presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma la fracción II del artículo 569 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La familia es la célula fundamental de la sociedad. Su cohesión y fortaleza, se refleja en la cohesión y fortaleza del colectivo social, de ahí que todas las acciones y medidas jurídicas que se emprendan en este sentido, contribuirán a consolidar a las familias en lo individual como a la sociedad en su conjunto. Cuando una persona carece de las aptitudes necesarias para autodeterminarse y administrar sus bienes por sí misma es posible comenzar un procedimiento de declaración de estado de interdicción. Esto significa que, de ser declarada incapaz esta persona, se le asigna un tutor o tutriz que se hará cargo de esta persona incapaz mayor de edad, administrará sus bienes y será su representante en todo acto jurídico, velando por sus mejores intereses. La Ley Tamaulipeca para tal efecto señala que son las personas con discapacidad intelectual, auditiva y del habla, las personas ebrias consuetudinarias y las personas

habituadas al uso de drogas enervantes las que pueden ser sometidas a este procedimiento, así lo dice el artículo 568 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Es de notar que estas condiciones pueden ser pasajeras o superadas con el tiempo, así como pueden aparecer en cualquier momento del desarrollo vital de la persona y que no discrimina en edad ni si tiene o no descendientes en cualquier grado pero que, mientras tanto, requieran del apoyo y responsabilidad de otra persona para su mejor beneficio. En cuanto comienza este proceso, el juez debe nombrar un tutor interino, el cual tiene como objeto asegurar a la persona y bienes del señalado como incapaz por el tiempo que dure tal procedimiento. Nuestro Código de Procedimientos Civiles indica, en su artículo 569 fracción segunda que:

ARTICULO 569.- Recibida la demanda, el juez dispondrá lo siguiente:

I.- ...;

II.- Nombrar al incapacitado un tutor interino. Se designará por su orden, para tal efecto, al cónyuge, padre, madre, abuelos o hermanos del incapacitado; si no los hubiere, se nombrará persona de reconocida honorabilidad, que además no tenga relación de amistad o comunidad de intereses con el promovente;

Sin embargo, como puede notarse, se excluye de la lista a los descendientes en cualquier grado a pesar de nombrar a todos los demás parientes en primer grado e, incluso, a los ascendientes en segundo grado.

Al respecto, cabe recordar que uno de los propósitos finales de este procedimiento es nombrar tutores y curadores que cumplan con los cuidados ya mencionados durante el tiempo que persistan las causales de la incapacidad declarada conforme a un proceso civil similar. En el artículo 580 se enlistan las personas que pueden solicitar que se les confiera la tutela de determinada persona, donde se incluye a los presuntos herederos legítimos dentro del cuarto grado, el albacea y el mismo tutor interino. Sin embargo, se ha excluido a hijos y nietos mayores de edad de la lista de tutoría interina sin razón alguna, pues

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

tienen la posibilidad de solicitar la tutoría definitiva sin ningún problema.

Es de notar que esto genera graves obstáculos de logística y de atención a las necesidades de la persona que es sometida a juicio de interdicción, pues se les excluye sin justificación y probablemente basado en estereotipos ligados con la edad a hijos y nietos y, no obstante, el artículo carece del mandato de observar las aptitudes, capacidades y condiciones de las personas a considerar tutores interinos.

Siendo que esto es lo principal para disponer tan valiosos bienes como la persona misma y sus propiedades o negocios a un tercero.

Ahora bien, el mismo procedimiento del que comento, carece del reconocimiento explícito de que la persona presunta incapaz se le escuche en el procedimiento incluso cuando las circunstancias que se señalan como causas de incapacidad no condicionan momentos de lucidez o incluso su voluntad y que, por esta misma razón, sea injusta la declaración de incapacidad hecha sin habersele escuchado. Al respecto, sirven de orientación las siguientes Tesis Aisladas:

INTERDICCIÓN, DILIGENCIAS PREJUDICIALES. EL ARTÍCULO 904 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIOLA LA GARANTÍA DE AUDIENCIA, AL NO DAR INTERVENCIÓN AL SEÑALADO COMO INCAPACITADO EN EL PROCEDIMIENTO RELATIVO.

Este Tribunal Pleno ha establecido que la garantía de audiencia prevista en el artículo 14, párrafo segundo de la Constitución, implica el seguimiento de las formalidades esenciales del procedimiento que garanticen una oportuna y adecuada defensa previa al acto de privación, consistentes en la notificación del inicio del procedimiento y sus consecuencias, el otorgamiento de la posibilidad de ofrecer pruebas y alegar en defensa, y el dictado de una resolución que dirima la cuestión debatida. Por su parte, el artículo 904 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal regula las diligencias prejudiciales del procedimiento de interdicción, estableciendo que tan pronto como se reciba la demanda, el Juez deberá ordenar las medidas correspondientes a asegurar la persona y bienes del señalado como

incapacitado, poniéndolo a disposición de médicos alienistas, o bien, a través de informe fidedigno u otro medio de convicción que justifique la adopción de tales medidas. Asimismo, dispone que después de practicados los exámenes médicos y de advertirse al menos duda sobre la capacidad del presunto incapacitado, se le nombrará un tutor interino, quien tendrá la administración de sus bienes, salvo los de la sociedad conyugal, los cuales corresponde administrar al cónyuge. De lo anterior se advierte que la citada norma legal permite que se tomen determinaciones que restringen de manera absoluta la capacidad de ejercicio del señalado incapaz, con lo que se produce una afectación de tal entidad que constituye propiamente un acto de privación, sin que en ninguna parte del precepto legal se establezca la obligación de darle intervención desde el inicio del procedimiento de interdicción, para que esté en aptitud de alegar y probar su lucidez, además de que no existe un plazo perentorio para el ejercicio de la acción de interdicción, en el juicio ordinario que regula el artículo 905 del citado código adjetivo, lo que autoriza que las determinaciones tomadas en las diligencias prejudiciales puedan prolongarse indefinidamente, por lo que el citado artículo 904 resulta violatorio de la garantía de audiencia.

GARANTÍA DE AUDIENCIA. DEBE RESPETARSE EN EL JUICIO DE INTERDICCIÓN, AUN CUANDO LA LEGISLACIÓN PROCESAL NO LA ESTABLEZCA (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO).

La garantía de audiencia de todo individuo o gobernado implica el seguimiento de cada una de las formalidades esenciales del juicio o proceso civil que satisfagan ineludiblemente una oportuna y adecuada defensa previa al acto de autoridad, pues toda persona debe tener conocimiento del procedimiento y sus consecuencias, a fin de que esté en posibilidad de ofrecer pruebas, interponer recursos y alegar en su defensa lo que a sus derechos convenga e, incluso, impugnar en su oportunidad la resolución que decida el fondo del asunto. Así, aun cuando los artículos del 859 al 861 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que regulan la forma como se debe tramitar la declaración de estado de

interdicción, no prevén expresamente ningún medio por el cual se satisfaga la garantía de audiencia en favor de la persona que se pretende declarar interdicta, pues no ordena que se le cite, se le dé vista o emplace a dicho procedimiento, no obstante, en estricto cumplimiento de lo que preponderantemente estatuye el artículo 14 constitucional, antes de nombrarle tutor interino a la presunta interdicta debe dársele vista con la demanda de interdicción correspondiente a efecto de que en caso de estar en condiciones normales y de lucidez, tenga conocimiento del procedimiento y haga valer sus derechos, entre ellos, los relativos a la guarda y custodia de los hijos habidos en el matrimonio, en virtud de que tal proceder incide directamente en la persona que aún no ha sido declarada incapacitada, pues restringe su capacidad de ejercicio y afecta sus más elementales derechos; sin que obste a lo anterior que esta formalidad no se encuentre expresamente contemplada en la legislación procesal aplicable, pues al respecto tiene preeminencia lo que estatuye el indicado precepto 14 de la Constitución Federal cuando dispone que es derecho fundamental de los gobernados que se les otorgue la garantía de audiencia contra todo acto de autoridad para que tengan la oportunidad de conocerlo y de defenderse.

Finalmente, en este capítulo IX del código ya señalado, desvaría en la nomenclatura para señalar al presunto incapaz, llamándole incluso “persona incapaz” cuando la lógica jurídica y de cronología dentro del mismo capítulo refiere a que aún no está declarado como tal. Lo mismo sucede al referirse como “tutor” al “tutor interino”.

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 569, 570, 571, 572 y 574 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforman los artículos 569, 570, 571, 572 y 574 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:*

ARTICULO 569.- *Recibida la demanda, el juez dispondrá lo siguiente:*

I.- Que se notifique al Ministerio Público y al presunto incapacitado para que oponga lo que a su derecho convenga;

II.- Nombrar al incapacitado un tutor interino. Se designará por su orden, para tal efecto, al cónyuge, padre, madre, abuelos o abuelas tanto maternos como paternos, hermanos o hermanas, así como hijos o hijas, nietos o nietas mayores de edad del presunto incapaz; si no los hubiere, se nombrará persona de reconocida honorabilidad, que además no tenga relación de amistad o comunidad de intereses con el promovente;

III.- Si se trata de demencia dispondrá que dos psiquiatras, o si no los hay en el lugar, que dos peritos médicos examinen al incapacitado y emitan opinión acerca de sus condiciones. Si se está en alguno de los demás casos a que se refiere la primera parte del artículo 568, para el diagnóstico únicamente se recurrirá a los médicos. En cualquiera de estas situaciones, el tutor interino puede nombrar otro para que tome parte en el examen y se oiga su dictamen. Puede el juez, además, requerir opinión preliminar a aquéllos;

IV.- Dispondrá que se cite al cónyuge y a los parientes cuyos informes se consideren útiles, así como al presunto incapaz si está en condiciones de hacerlo; y,

V.- ...

ARTICULO 570.- *Si por algún motivo el juez no diese cumplimiento oportuno a lo establecido en la fracción II del artículo anterior, la persona respecto de quien se pida la declaración de interdicción e inhabilitación puede comparecer y efectuar por sí todos los actos procesales, incluidas las impugnaciones, mientras no exista resolución estableciendo el estado de interdicción; sin embargo, tan luego como se subsane la omisión, será el tutor interino quien intervenga únicamente.*

ARTICULO 571.- *Además del examen en presencia del juez, los psiquiatras o médicos podrán practicarlos exámenes adicionales que juzguen necesarios. En su informe establecerán con la mayor precisión las siguientes circunstancias:*

I.- Diagnóstico de la enfermedad;

II.- Pronóstico de la misma;

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

III.- *Manifestaciones características del estado actual del presunto incapaz; y,*

IV.- *Tratamiento conveniente para asegurar la condición futura del presunto incapaz.*

ARTICULO 572.- *Recibido el informe, o antes si fuere necesario, el juez tomará todas las medidas de protección personal del presunto incapaz que considere convenientes para asegurar la mejor condición de éste.*

ARTICULO 574.- *Las declaraciones que el juez hiciere en esta materia, así como las medidas dispuestas, no pasarán nunca en autoridad de cosa juzgada, pudiendo ser revisadas en cualquier tiempo en que varíen las circunstancias.*

Cada año se hará un nuevo examen del declarado en estado de interdicción y el tutor o tutor interino que no promueva este examen será separado de su cargo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.*

ATENTAMENTE. "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL". DIPUTADA IRMA AMELIA GARCÍA VELASCO."

Presidente: Gracias Diputada Irma Amelia García Velasco. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Irma Amelia García Velasco, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios, público en general, el suscrito Diputado Humberto Rangel Vallejo integrante de esta LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93 párrafos 1, 2, 3

inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se permite presentar ante este Pleno Legislativo, la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente: Como bien lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., toda persona tiene derecho a la protección de la salud y a tener un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así mismo, los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución General, señala que una de las funciones y servicios públicos que le corresponden a los Municipios es la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. De la misma forma, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas en sus artículos 132, fracción III, especifica, al igual que la Carta Magna, la atribución de los Municipios en cuanto a la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. Ahora bien, el artículo 134 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, refiere que existen cinco criterios que se deben de tomar en cuenta a fin de prevenir y controlar la contaminación del suelo, entre los cuales destaca el de prevenir y reducir la generación de residuos sólidos, municipales e industriales; incorporar técnicas y procedimientos para su reúso y reciclaje, así como regular su manejo y disposición final eficientes. En virtud de lo anterior, se considera preciso mencionar que los establecimientos de disposición final de los residuos sólidos urbanos, deben de reunir las condiciones necesarias para prevenir o evitar la contaminación del suelo, las alteraciones nocivas en el proceso biológico de los suelos, los riesgos y problemas de salud, y las variaciones en el suelo que perjudiquen su aprovechamiento, uso o explotación. En ese sentido, es de todos conocido que en los diversos municipios de la Entidad existen operaciones inadecuadas en el manejo y disposición final de la basura generada por la población, la cual contribuye a impactar negativamente en el medio ambiente y en la salud de las personas, toda vez que se da la constitución de tiraderos a cielo abierto, conocidos coloquialmente como basureros clandestinos, los

cuales tienen como característica principal ser un foco de infección, poniendo en riesgo a las personas que habitan en sus inmediaciones de padecer diversas enfermedades, al liberarse contaminantes al ambiente, al formarse lixiviados en suelos, al generarse procesos de combustión no controlada, al emitirse malos olores, al proliferarse fauna nociva y demás problemas sanitarios generados por estos sitios no controlados de residuos sólidos urbanos. Estos basureros, son concentraciones clandestinas que no cumplen con los requerimientos señalados en la Norma Oficial Mexicana de la materia (NOM-083-SEMARNAT- 2003), por lo que resulta apremiante que los Ayuntamientos actúen en consecuencia a fin de evitar el incremento de estos establecimientos de basura no controlados que constituyen un riesgo sanitario. Esta problemática representa una situación grave de contaminación para nuestro Estado, por lo que urge implementar acciones que contrarresten sus efectos dañinos para el medio ambiente, pero sobre todo para la salud pública. Por ello, es momento de que los Ayuntamientos de Tamaulipas pongan en marcha operativos sanitarios que contribuyan a erradicar el establecimiento de tiraderos a cielo abierto, los cuales dañan la calidad del aire, suelo y agua, así como la imagen pública, fortaleciendo la proliferación de fauna nociva y transmisora de enfermedades. Debido al acelerado crecimiento de la población, la generación de residuos ha ido en aumento considerablemente, lo que dificulta en algunos casos su adecuada disposición final. Sin embargo, lo anterior no constituye un pretexto para llevar a cabo una correcta disposición final de los residuos, toda vez que existen diversas tecnologías para ello, utilizándose en nuestro Estado los rellenos sanitarios que no causan molestia ni peligro para la salud y seguridad pública, tampoco perjudican al ambiente durante su operación, ni después de su clausura. En virtud de lo anteriormente citado y expresado, se considera atinente exhortar a los 43 municipios de la Entidad, a fin de que implementen acciones tendientes a evitar la formación de nuevos establecimientos de tiraderos no controlados y que disuelvan los ya conformados, ya que existen

irregularidades y falta de aplicación de normas ambientalistas de la materia en dichos establecimientos clandestinos de basura, por lo que con esta medida se contribuye a proteger el medio ambiente, a fortalecer su desarrollo sustentable en el Estado, y a salvaguardar la salud pública de los tamaulipecos. Por lo expuesto con antelación, se tiene a bien someter a la consideración de este alto colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, la presente propuesta, a través del siguiente proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su ámbito competencial, exhorta a los 43 Ayuntamientos de la Entidad, a fin de que implementen las acciones conducentes para que dejen de existir y funcionar clandestinamente los tiraderos a cielo abierto o sitios no controlados de residuos sólidos urbanos conformados, así como evitar la constitución de próximos establecimientos similares, y, en su caso, sancionar a los responsables. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Humberto Rangel. Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Iniciativa presentada por el Diputado Humberto Rangel Vallejo se turna a las **Comisiones unidas, de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados a continuación pasaremos a desahogar el punto de **dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el orden del día, para únicamente dar a conocer una exposición general

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de los mismos y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad**.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Juana Alicia Sánchez Jiménez**, para dar a conocer una exposición general del ***Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones VI y VII y se adiciona la fracción VIII al párrafo primero del artículo 10 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Con su permiso Presidente. **Compañeras y Compañeros Diputados.** La Comisión de Energía es el organismo descentralizado encargado esencialmente de conducir las políticas del sector energético en el Estado, mientras que la Comisión Intersecretarial constituye un órgano conformado por distintas áreas administrativas del gobierno que le da eficacia a los temas relacionados con el aprovechamiento de las energías renovables. En ese tenor, resulta ineludible que el Titular de la Comisión de Energía sea parte integrante de la Comisión Intersecretarial para el Aprovechamiento de Energías Renovables, ya que la primera es el organismo rector que encabeza las políticas, estrategias y directrices del sector energético en el Estado, concatenando sus líneas de acción con la competencia de la Comisión Intersecretarial. Por ello, consideramos que con esta inclusión, se estaría especializando la Comisión Intersecretarial con los conocimientos y aportaciones de la persona responsable en materia de administración y aprovechamiento sustentable de los recursos

energéticos. Es así, que los integrantes de Comisión Dictaminadora, con la valiosa opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, consideramos atinente la propuesta sometida a nuestro criterio, por lo que estimamos que con esta acción se contribuye al fomento del uso de energías renovables y su aprovechamiento, así como al fortalecimiento de las tareas de esta Comisión Intersecretarial. Estamos seguros que con la incorporación del Titular de la Comisión de Energía a la Comisión Intersecretarial, se coadyuvará a perfeccionar los proyectos y estudios en materia de uso, aprovechamiento y fomento de energías renovables, y se brindará mayor certeza a las opiniones emitidas en la materia. Es por lo anterior, que nos posicionamos en favor de esta propuesta y apoyamos decididamente la procedencia de la reforma planteada, la cual, sin lugar a dudas, contribuye objetivamente con el Plan Estatal de Desarrollo y sus metas dentro del marco regulatorio energético. En virtud de lo expuesto, solicito el voto a favor de este Pleno Legislativo, para la aprobación definitiva del presente dictamen. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Juanita, está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que

los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada **Mónica González García**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de Gasto Público**.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, compañeros. Como es de su conocimiento el dictamen que nos ocupa, tiene por objeto reformar el artículo 35 de la Ley del Gasto Público, ya que continúa siendo referencia al extinto reglamento para el Gobierno interior del Congreso del Estado. Para que su referencia expresa sea sustituida por la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Lo anterior, ya que una de las actividades más relevantes que atañen a esta función legislativa, es la de crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro estado. En ese sentido me permito mencionar que el primero de septiembre del año 2004, entró en vigor la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, expedida mediante Decreto número 750 del 6 de julio del mismo año. El cual establece en su artículo segundo transitorio la abrogación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso del Estado. Es así que en observancia al principio de

coherencia normativa y tomando en consideración que el artículo 35 de la Ley del Gasto Público, aún hace referencia al extinto reglamento para el gobierno interior del Congreso del Estado, consideramos necesario el homologar el cuerpo normativo, objeto el presente dictamen, con el fin de actualizar y precisar de manera correcta, la nomenclatura de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, que a partir de su armonización, se otorgue mayor certeza jurídica en su contenido y con ello evite confusiones en la aplicación de la ley objeto de reforma. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que otorguemos nuestro voto favorable al presente dictamen, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Mónica González García.

Presidente: Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **únicamente en lo general**, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidente: ¿Algún Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado por unanimidad.**

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Ciudadanos Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores **Pedro Luis Ramírez Perales, Mónica González García, Susana Hernández Flores y José Ciro Hernández Arteaga**, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pedro Luis Ramírez Perales.

Diputado Pedro Luis Ramírez Perales. Con el permiso de la Mesa Directiva; muy buenas tardes compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Distintos medios de comunicación, público en general que hoy nos acompaña. **DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO (2 abril)**. La organización de las Naciones Unidas como portavoz de los intereses de los pueblos del mundo y de los grupos vulnerables, estableció el 2 de abril, como el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, fecha aprobada por la Asamblea General de esta organización, para poner de relieve la necesidad de contribuir a mejorar las condiciones de vida de los niños y adultos que manifiestan esta discapacidad. El autismo, tiene un origen neurobiológico y acompaña a la persona a lo largo de toda su vida, sus manifestaciones y necesidades cambian en función de las distintas etapas del desarrollo, se presenta de distinta forma en cada caso y afecta de manera fundamental la esencia social del individuo y su capacidad para responder adaptativamente a las exigencias de la vida

cotidiana. Son estas las condiciones, las que han hecho que esta conmemoración parta de la lucha por el respeto a los Derechos Humanos de las personas con autismo y con cualquier otro tipo de discapacidad. De la búsqueda por un trato equitativo y una integración social amplia y genuina. El 2 de abril es una fecha para reflexionar la problemática en referencia a las áreas de oportunidad que hay que solventar, por lo tanto como sociedad tenemos que trabajar en conjunto para tener un desarrollo integral y brindar a las personas con autismo el pleno reconocimiento de sus derechos como ciudadanos y como parte integral de nuestra sociedad. Tomemos en cuenta que la capacidad jurídica y el reconocimiento igual ante la ley son también derechos inherentes a las personas con autismo, los cuales permiten acceder con igualdad de condiciones a la satisfacción de sus necesidades. Enfatizando lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hemos hecho y haremos propuestas dirigidas a brindar igualdad de circunstancias a las personas con autismo y con cualquier tipo de discapacidad. Estas propuestas van encaminadas a salvaguardar los derechos humanos y la inclusión en el ámbito educativo, cultural, económico y social, fortaleciendo con ello no sólo un sector vulnerable sino la sociedad en general. En Tamaulipas contamos con una Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro autista del Estado de Tamaulipas, cuyo objetivo es impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con esta condición, mediante la atención, protección de sus derechos y necesidades fundamentales que lo son, reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sin perjuicio de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos. Compañeros y compañeras legisladoras, los exhorto a sumar esfuerzos para seguir generando propuestas que protejan a los grupos más sensibles de Tamaulipas, como Diputados y Diputadas tenemos el compromiso de crear y fortalecer las leyes que brinden un desarrollo integral e incluyente de los ciudadanos. Tamaulipas requiere de toda nuestra energía para

fortalecer y empoderar a las personas con discapacidad, hagámoslo con el corazón y con voluntad inquebrantable por una vida mejor y más digna de los tamaulipecos. Gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputado Pedro Luis Rene Cantú Galván. Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García.

Diputada Mónica González García. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputadas y Diputados; Representantes de los medios de comunicación; Señoras y señores. El próximo viernes 30 de marzo, con base en la ley inicia la etapa de las campañas político-electorales, por las cuales se renovarán los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales. En este proceso, las mexicanas y mexicanos habremos de elegir a la persona que dirigirá los destinos de nuestro país por los próximos 6 años. Las y los ciudadanos debemos tomar conciencia que esta será una decisión fundamental para el desarrollo a corto y mediano plazo del país y por supuesto de nuestro Estado. La nación enfrenta grandes retos y reclama de todos nosotros responsabilidad, seriedad, honestidad, respeto a la ley, capacidad y sobre todo amor por México. La decisión será trascendental y afectará la vida de las actuales y futuras generaciones. Por lo que deberemos ser muy reflexivos y analizar los perfiles y las propuestas de cada uno de las y los candidatos, en el caso específico de Tamaulipas, por lo que hace al contexto estatal, elegiremos a los titulares de las 2 Senadurías por el principio de mayoría relativa y 1 por el principio de primera minoría, así como 9 Diputaciones Federales. Es por este motivo que hoy, acudo a esta tribuna, la más alta del Estado a hacer un llamado a la reflexión y una invitación a que todos actuemos dentro de un marco de irrestricto respeto a la ley y con civilidad. Esperamos que los partidos políticos y candidatos, conduzcan su actuación conforme a la ley con respeto para los partidos, instituciones y sobre todo con respeto hacia el electorado. De los partidos y candidatos, esperamos campañas de propuestas, no de descalificación, de soluciones y no de enfrentamiento, de respeto y no de encono, que

llame a la conciencia y a la reflexión el análisis serio y responsable, que no aliente al conflicto entre ciudadanos, ni de éstos contra las instituciones, a nombre de las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del PRI, hacemos un llamado a que todos nos conduzcamos con respeto a la ley, tanto partidos como candidatos, servidores públicos de todos los niveles de gobierno, así como los funcionarios de los órganos electorales responsables de la organización de los comicios y de todos los ciudadanos que participaran en la organización y desarrollo del proceso electoral, los próximos días son cruciales para el futuro del país, si queremos un país donde prevalezca el estado de derecho debemos actuar con absoluta legalidad, es nuestro deseo y estamos seguros que también lo es de toda la ciudadanía, que este proceso sea positivo de que todos, ciudadanos e instituciones salgamos fortalecidos, que transcurra en un ambiente de paz, con campañas seguras en las que se vele por la integridad de las candidatas y los candidatos, de los electores y de todos los ciudadanos que actúen en las actividades del proceso electoral, muchísimas gracias.

Presidente: Gracias Diputada Mónica González, tiene el uso de la palabra la Diputada Susana Hernández Flores.

Diputada Susana Hernández Flores. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores, el viernes de la presente semana darán inicio las campañas electorales federales para elegir Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, la ciudadanía quiere que estas elecciones se desarrollen en un ambiente de paz, seguridad y tranquilidad, en un ambiente en el que estén garantizados la vida e integridad física de los candidatos dirigentes, autoridades y por supuesto la población, en aproximadamente 47 días más darán inicio en nuestro Estado, las campañas políticas para la renovación de los 43 ayuntamientos, síndicos y regidores de la entidad, queremos que sean campañas libres de violencia, seguras en paz, Diputadas y Diputados a través de los medios de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

comunicación nos hemos enterado que lamentablemente candidatos, precandidatos, dirigentes, partidistas de autoridades han sido víctimas de hechos de violencia en distintas entidades federativas, en este orden de ideas en la sesión del pleno de fecha 22 de noviembre del año pasado, presenté una iniciativa con proyecto de punto de acuerdo, por el cual se exhorta a distintas autoridades a realizar las acciones técnicas y administrativas necesarias para prevenir y erradicar la violencia política – electoral contra la mujer en lo específico y obviamente por extensión a los hombres que participen en los procesos electorales en cualquiera de sus funciones, la iniciativa de referencia fue turnada a Comisiones para su trámite legislativo y aun cuando ha transcurrido el término previsto en el artículo 45, la Ley que rige la vida interna de este Poder Legislativo, sin que se haya producido el dictamen correspondiente a la iniciativa que he referido y ante la obvia y urgente necesidad de que sea procesada y dictaminada de la manera más atenta y respetuosa solicito a la Presidencia de la Mesa Directiva a que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 96, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorte a las Comisiones respectivas para que proceda a su análisis y dictamen y lo eleve al pleno para su resolución definitiva es cuanto gracias.

Presidente: Gracias Diputada Susana Hernández, tiene el uso de la palabra el Diputado José Ciro Hernández Arteaga.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga: Con el permiso de la Mesa Directiva, los diputados Rogelio Arellano Banda, Humberto Rangel Vallejo, en estos días el día de ayer cumplieron años y a nombre del Grupo Parlamentario Acción Nacional para ellos y en especial para la Diputada Nohemí Estrella Leal nuestro sincero saludo, nuestra sincera felicitación y reconocimiento a tu labor nos has demostrado que eres una mujer muy fuerte, eres una mujer entrona, eres una mujer luchona, sobre todo una Diputada acorde a las exigencias de la actualidad, no has sido una Diputada agachona ni que permita que le pasen por encima y así es como lo exige la

sociedad, en nuestro días así nos demanda el ciudadano que hagamos frente a los retos y a las adversidades y el decir sí cuando muchos dicen que no, te felicito Nohemí por tu cumpleaños y por tu entrega y por su desempeño al frente de todos los municipios que representas en esta Legislatura, para ti, para los compañeros Humberto y Rogelio nuestra felicitación, Dios los bendiga, muchas felicidades.

Presidente: Gracias Diputado José Ciro. Agotados los puntos del orden del día se **clausura** siendo las **trece horas con diez minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita a la Junta Previa que tendrá verificativo **el día 6 de abril del presente año a partir de las 11 horas para posteriormente llevar a cabo la Sesión Pública Ordinaria**, muchas gracias.